Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 29 de febrero de 2024.-

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
• COMPRA DIRECTA Nº 120/24 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LABORATORIO"	01/04/2024	10:00

CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 Los ítems ofertados deberán ser cargados en línea. En caso de presentar alternativas, también serán cargadas en línea.

1.4 El oferente ingresará en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo "Cantidad ofertada."

- Campo "Precio Unitario" sin impuesto.

- Campo "Impuestos".

- Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante".

- Campo "Variación" ingresar la forma de pago y subítem si corresponde.

- Campo “Observación”: ingresar Mantenimiento de oferta, Plazo de Entrega y presentación.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

SE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO CON LA DECLARACIÓN JURADA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO III.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

2. FORMA DE COTIZACIÓN:

2.1 Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla, entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

2.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 2.1.

3. PRECIOS:

3.1 Precio Unitario.

3.2 Porcentajes de Impuestos.

4. <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>:

4.1 Será como mínimo **90 días hábiles.**

4.2 Si el proveedor **<u>no carga</u>** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

4.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

<u>5. AJUSTE DE PRECIOS:</u>

5.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

5.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

5.3 No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

6. <u>PLAZO DE ENTREGA</u>:

6.1 No se aceptarán ofertas que establezcan un plazo de entrega superior a 45 días hábiles de recibida la orden de compra.

6.2 El plazo de entrega deberá ser cierto y no podrá estar sujeto a stock.

6.3 Si el proveedor **<u>no establece</u>** el Plazo de Entrega de la mercadería, se interpretará que es inmediato, entendiéndose por inmediato 48 horas hábiles de recibida la orden de compra.

7. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO</u>:

7.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II. Firmado por persona acreditado en RUPE con poderes para contratar. En caso de que quien firme el mismo actúe en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

7.2 Para los ítems 3 y 5 materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico químico o biológico y otros materiales que requieran inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del M.S.P.:
Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director técnico de la empresa, en caso de corresponder, que acredite que la empresa oferente posee:

a) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.
b) Registros vigentes otorgados por el Ministerio de Salud Pública respecto de los distintos productos ofertados o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.
La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.
Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

8. <u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u>

8.1 El plazo de ejecución de la presente compra será de 12 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

9. <u>ADJUDICACIÓN</u>:

9.1 La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

9.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

10. MORA:

10.1 Las partes pactan la mora automática.

11. MULTA:

11.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

11.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la invitación, de los catálogos y de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el en la D.N.S.FF.AA a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO I – COMPRA DIRECTA Nº 120/24

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANT. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	20120	PIPETA PASTEUR DE PLÁSTICO	VOLÚMEN 3 ML	52.500	UNIDAD	PRESENTACIÓN: CAJA O BOLSA 500 UNIDADES.
2	1496	IODURO DE POTASIO	CALIDAD	200	G	
3	77727	TUBO CON HISOPO CON MEDIO DE TRANSPORTE STUART	GENÉRICA	10.000	UNIDAD	TUBO CON HISOPO ESTÉRIL CON MEDIO DE TRANSPORTE STUART
4	8914	BOLSA DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE	LARGO X ANCHO 60 X 40 CM X CM	280	UNIDAD	
5	18677	ESPÁTULA ADHESIVA	GENÉRICA	900	UNIDAD	
6	15447	PLACA DE PETRI (CAJA DE PETRI)	DIÁMETRO 100 MM	30	UNIDAD	DE VIDRIO
7	21078	TERMÓMETRO PARA EQUIPO	PARA BAÑO TERMOSTATIZADO	2	UNIDAD	RANGO DE TEMPERATURA DE 10º A 100ºC
8	8914	BOLSA DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE	LARGO X ANCHO 38 X 25 CM X CM	400	UNIDAD	
9	19673	PIPETA AUTOMÁTICA DE VOLÚMEN FIJO	VOLÚMEN 100 UL	3	UNIDAD	
10	19673	PIPETA AUTOMÁTICA DE VOLÚMEN FIJO	VOLÚMEN 500 UL	2	UNIDAD	
11	19673	PIPETA AUTOMÁTICA DE VOLÚMEN FIJO	VOLÚMEN 1000 UL	1	UNIDAD	
12	1486	IODO (USO EN LABORATORIO)	CALIDAD P.P.A.	200	G	

NOTA 1: SE DEBE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA COLUMNA OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CONSULTAS TÉCNICAS: Laboratorio de Análisis Clínicos, Eq. Tte. 1º (QF) Eduardo Santi, de lunes, martes, jueves y viernes de 08:00 a 12:00 hs. Tel: 2487 6666 int. 6433.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones. Sector Abastecimientos. Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 2504/2520. Email: adqabastecimientos@dnsffaa.gub.uy

SITIO WEB.: www.comprasestatales.gub.uy

Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R)
Gustavo H. CUADRO

GHC/ar

ANEXO II - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones de la Invitación del llamado **CD Nº 120/24 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LABORATORIO"**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: ……..

ACLARACIÓN: …….

CI.: ……

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

HABILITACIÓN FUNCIONAL-REGISTRO DE PRODUCTOS M.S.P.

(Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

CD Nº 120/24 "SUMINISTROS DE INSUMOS PARA LABORATORIO"

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES:

NOMBRES Y APELLIDOS:……

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:……

NOMBRES Y APELLIDOS:……

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:……

DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: (Si corresponde)

NOMBRES Y APELLIDOS…….…….

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:……..

TÍTULO Y CARGO:……

REGISTRO MSP:…….

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN FUNCIONAL Y REGISTROS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS, O RENOVACIONES EN TRÁMITE, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:

"(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho. Será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

_____ _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL